



RESOLUCIÓN No. 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL PASILLO ECUATORIANO COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL DE LA REGIÓN ANDINA

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco del Período Ordinario de Sesiones, a los 27 días del mes de febrero de 2020, en la ciudad de Paracas, República del Perú.

CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Andino, cumpliendo con sus atribuciones estipuladas en el Acuerdo de Cartagena, viene fortaleciendo la participación, la promoción y la orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;

Que, el Parlamento Andino, conforme a su Tratado Constitutivo, es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración (SAI), de carácter comunitario, representante de los distintos pueblos de la Comunidad Andina;

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a través de un comité que se reúne anualmente ha declarado desde 1978 Patrimonio de la Humanidad a lugares o tradiciones que albergan o son muestra de tesoros culturales y naturales excepcionales para la herencia de la humanidad, utilizando para ello criterios que han sido abalados por los gobiernos de los Estados que hacen parte de ese importante organismo internacional, dentro de los cuales están los países miembros del Parlamento Andino;

Que, el pasillo es un género musical popular (de tradición auditiva) y académico (de tradición escrita), que pertenece al sistema rítmico de danza y al sistema rítmico -morfológico de canción y se escribe en compás de $\frac{3}{4}$ (metro ternario simple). Su estructura responde a la forma: A - B - B; a veces A - B - C, con introducción o estribillo de 4 a 8 compases. Generalmente es interpretado por un solista, con acompañamiento instrumental (monodia acompañada) y está construido en esquemas biestróficos o triestróficos, precedidos y continuados por estribillos o interludios instrumentales. Durante las últimas décadas, en el Ecuador han predominado los pasillos compuestos en tonalidad menor. En la melodía de varios de ellos, se evidencia la pentafonía andina con notas de paso o "pién", o la heptafonía, con base pentafónica;

Que, en sus inicios, el pasillo fue un género musicalailable, de "pareja entrelazada", propio de los estratos populares, que rápidamente fue ganando espacio, por ser un "baile de pareja



unida”; surgió como una respuesta contestataria a los elegantes bailes de salón de la burguesía criolla. El nombre de pasillo, se debe a la forma como se bailaba “con pasos cortos y rápidos”;

Que, el pasillo es un género musical vivo, vigente, es una expresión dinámica en constante innovación, un producto artístico urbano, mestizo. Su origen es colectivo y multinacional; además es un sistema rítmico de danza, canción y baile criollo;

Que, el pasillo resuena entre los músicos populares de las regiones o territorios correspondientes a las actuales Repúblicas de: Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela desde inicios del siglo XIX, en la época de las guerras de la independencia suramericana; y se consolidó en la segunda mitad de ese mismo siglo por su mayor difusión, presencia en los bailes de salón y retretas;

Que, los primeros pasillos, gestados por los músicos populares, se transmitieron de un grupo a otro, sin partituras. En el último tercio del siglo XIX, aparecieron las primeras composiciones escritas, entre otras obras, pasillos, de los músicos que estudiaron en el Conservatorio de Quito, fundado por García Moreno (1870 - 1877);

Que, las bandas de música, en los siglos XIX y XX, propiciaron, primero, la difusión de pasillos, en retretas, bailes y otros eventos, y desde las primeras décadas del siglo XX, la difusión de pasillos, a través de grabaciones discográficas. En el siglo XIX, hubo pasillos instrumentales bailables, preferentemente en tonalidad mayor;

Que, el pasillo se bailó en la República del Ecuador hasta los años cincuenta y sesenta, del siglo XX. Pedro Pablo Traversari, en su estudio inédito “El arte en América” (1902) indica que las figuras del pasillo eran parecidas a las del “Valzer pero más ligero y saltado”;

Que, aunque algunos pasillos del último tercio del siglo XIX, preferentemente creados por los primeros alumnos del Conservatorio de Quito, se interpretaban y bailaban en los salones de la aristocracia, es común referirse al pasillo como un “género musical popular”;

Que, el pasillo, es una manifestación cultural transmitida en buena parte por tradición auditiva y oral. Los repertorios creados por los músicos populares, no contaron con registros, crónicas o notas de prensa, eran obras que circularon anónimas, desde las primeras décadas del siglo XIX;

Que, el pasillo surgió como un género impugnador y contestatario frente a los aristocráticos bailes de sociedad o salón, principalmente del vals y el bolero español. Por lo que el pasillo



surgió de la pugna y contradicciones que se vivían entre peninsulares y criollos; civiles y religiosos; indígenas y mestizos; administradores y el clero. Fue la síntesis de la nueva personalidad hispanoamericana; fue la consecuencia lógica de un sentimiento prenatalista;

Que, el pasillo no es algo externo que se ve, es algo que se articula, se construye, es una práctica de consumo y goce: “toda práctica de consumo cultural implica el goce - que no se trata de operaciones de reconocimiento de una identidad previamente construida sino de la misma construcción de esa identidad en la confluencia de todos los practicantes - músicos y públicos”;

Que, el pasillo es un género musical regional andino, es un producto artístico urbano que resulta de la hibridación transcultural, basado en la fusión de distintos elementos musicales, poéticos y coreográficos procedentes de diversas zonas, con diferentes perfiles sociales y culturales;

Que, el pasillo es la simbiosis de una compleja variedad de géneros musicales, asociados a otros elementos socio culturales, con capacidad para construir discursos identitarios relacionados con procesos culturales de muy diverso signo y que aglutina significados culturales y políticos, incluso contradictorios;

Que, el pasillo es el ejemplo de un proceso de innovación, donde el préstamo cultural produce un crisol, que es la síntesis de la conjunción del vals, con el yaraví andino y otros elementos de la idiosincrasia regional;

Que, el pasillo es una expresión de la identidad musical del Ecuador, representa el alma del pueblo ecuatoriano. Es un poema que se canta, es una música inolvidable que representa amor a la patria. Es el género musical nacional por excelencia y se canta en todas las regiones y en todos los estratos sociales; ya que es la música de mayor convocatoria y forma parte del acervo de la identidad nacional. Es un referente en todo el país, es la semilla que da el origen a las manifestaciones sentimentales del cholo costeño, el montubio y también el ciudadano¹;

Que, el pasillo por sí mismo es un elemento de identidad para las comunidades en el Ecuador, ya que también fortalece la identidad a través de sus letras, cuando estas abordan temas característicos e icónicos de ciertos lugares, que contribuyen a fortalecer la identidad de los pueblos. El pasillo ecuatoriano cohesiona a la comunidad que lo escucha y lo interpreta, muchas veces borra las barreras intergeneracionales, además mantiene la memoria viva cuando se

¹ Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador. Acuerdo Ministerial No.DM-2018-225.



recuerdan a destacados compositores, arreglistas musicales e intérpretes que ya están en la memoria colectiva²;

Que, el pasillo se relaciona con varios ámbitos del patrimonio inmaterial, con música de guitarra, violín, requinto, bandolín y piano para la interpretación de canciones; con los usos sociales, rituales y actos festivos para la alabanza a santos patronos y procesiones; con las tradiciones y expresiones orales en la producción de poemas; y finalmente con las técnicas y expresiones artesanales en la construcción de guitarra, requinto, violín, bandolín y piano³;

Que, el pasillo ecuatoriano tiene una importancia relevante no sólo en lo musical sino también en la memoria histórica de la población, pues las serenatas, los conciertos, los lugares, los medios de comunicación en donde se escuchaban pasillos forman parte de la historia ecuatoriana⁴;

Que, en 1993, por Decreto Ejecutivo No. 1.118, se declaró al 1 de octubre de cada año como día del pasillo ecuatoriano, fecha relacionada al natalicio de Julio Jaramillo, considerado uno de los mayores exponentes de ese género musical en el Ecuador y en el mundo;

Que, el 26 de noviembre de 2018, según Acuerdo Ministerial No. DM-2018-225, firmado por el escritor Raúl Pérez Torres, entonces ministro de Cultura y Patrimonio, se acordó incorporar en la lista representativa del Patrimonio Cultural Nacional Inmaterial del Ecuador a la manifestación cultural denominada “El pasillo ecuatoriano”;

Que, el Museo - Escuela del Pasillo, abrió sus puertas el 3 de diciembre de 2018 y nació como una propuesta que resalta y reconoce la diversidad cultural, el principio de igual dignidad y respeto para todas las culturas y manifestaciones musicales y abarca una visión general de las músicas del Ecuador, con énfasis en el género musical pasillo;

Que, la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino establece los criterios a tener en cuenta para declarar una determinada expresión o manifestación cultural, material e inmaterial, o un determinado lugar arqueológico o natural, como referentes de la región Andina;

² Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador. Acuerdo Ministerial No.DM-2018-225.



PARLAMENTO
ANDINO

Por los considerandos antes expuestos, y de conformidad a sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar al género musical pasillo ecuatoriano como referente cultural y patrimonio inmaterial de la región Andina por su riqueza histórica, artística, musical y cultural de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica de la República del Ecuador y de la región Andina; además porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al parlamentario andino y vicepresidente por la delegación nacional del Ecuador, Fausto Cobo Montalvo, hacer entrega de la presente Resolución al Museo - Escuela del Pasillo, como el espacio que promueve la investigación, el estudio, la documentación, la creación, la interpretación, la socialización, la difusión y el goce del género musical; así como a las demás autoridades locales relacionadas con la importante labor de mantener vivo el pasillo ecuatoriano.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.

Notifíquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Paracas, República del Perú, a los 27 días del mes de febrero de 2020.



PARLAMENTO
ANDINO

PRESIDENCIA


H. VÍCTOR ROLANDO SOUSA
Presidente




DR. EDUARDO CHILINGUA MAZÓN
Secretario General

PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL